



Junta de Andalucía

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 4 DE OCTUBRE DE 2023, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES EN EL PARAJE DE LA HOYA DE LA MORA Y EL REFUGIO DEL VELETA EN SIERRA NEVADA**

En Sevilla, a de de 2025

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. D<sup>a</sup>. Catalina Montserrat García Carrasco, Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.1 y 2 i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en relación con el Decreto del Presidente 17/2024, de 29 de julio, relativo a su nombramiento, y por las atribuciones del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Y de otra parte, Don Jesús Ibáñez Peña, mayor de edad, provisto del [REDACTED], en su calidad de Consejero Delegado de CETURSA SIERRA NEVADA, S.A., en adelante CETURSA, provista del C.I.F nº A-18005256 y con domicilio social en la Plaza de Andalucía 4 de Sierra Nevada, Granada, España, con competencia para la firma del presente convenio según escritura de otorgamiento de poderes de 27 de octubre de 2022 otorgada por el Notario D. Juan Antonio López Frías con el número 1.627 de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Granada en el tomo 1709, libro 0, folio 98, hoja GR-5298, inscripción 166, en adelante CETURSA, que establece en su apartado R como facultad delegada en el Consejero Delegado.

Y de otra, el Sr. D. Pedro Mercado Pacheco, en nombre y representación de la Universidad de Granada de la que es Rector Magnífico en virtud del Decreto 131/2023, de 12 de junio, (BOJA nº 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada,.

Los comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda al Convenio, a cuyos efectos:



Junta de Andalucía

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 4 de octubre de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, Cetursa Sierra Nevada, S.A. y la Universidad de Granada para la ordenación de infraestructuras y actividades en el paraje de la Hoya de la Mora y el refugio del Veleta en Sierra Nevada.

**TERCERO.-** Conforme lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio, éste tiene una duración de dos años pudiéndose prorrogar por igual periodo de tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado con anterioridad a la expiración del plazo de duración del mismo.

**CUARTO.-** Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan, tras la firma del Acta de la Comisión Mixta de Seguimiento de fecha 1 de octubre de 2025, iniciar la tramitación para suscribir una prórroga por dos años, de conformidad a las siguientes.

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de octubre de 2023, entre la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, Cetursa Sierra Nevada, S.A. y la Universidad de Granada para la ordenación de infraestructuras y actividades en el paraje de la hoya de la mora y el refugio del veleta en Sierra Nevada.



**Junta de Andalucía**

**SEGUNDA.- VIGENCIA.**

Se prorroga la duración del Convenio de Colaboración citado en la Cláusula Quinta por DOS AÑOS, hasta el 4 de octubre de 2027.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

**LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO  
AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
GRANADA**

Fdo. Catalina Montserrat García Carrasco

Fdo. Pedro Mercado Pacheco

**EL CONSEJERO DELEGADO DE CETURSA SIERRA  
NEVADA, S.A.**

Fdo. Jesús Ibáñez Peña

